

ACORDADA N° 7

AÑO 1987

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don / José Severo Caballero y los señores Jueces Doctores Don Augusto César Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

RESOLVIERON:

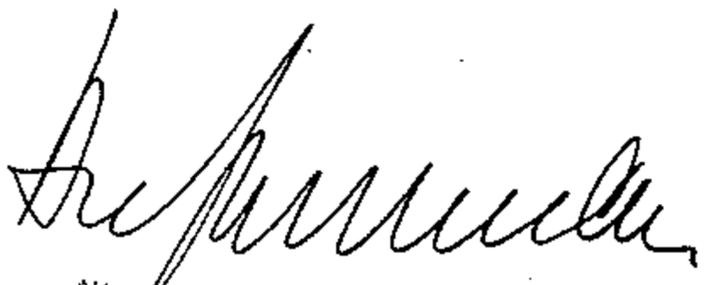
1°) Disponer en el corriente año feriado judicial para los // Tribunales Nacionales de la Capital desde el día 13 hasta el 24 de julio, ambos inclusive.-

2°) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que // con arreglo a lo previsto en la Acordada n° 53/73 -respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez días hábiles (acápite 2° de la Acordada n° 30/84).

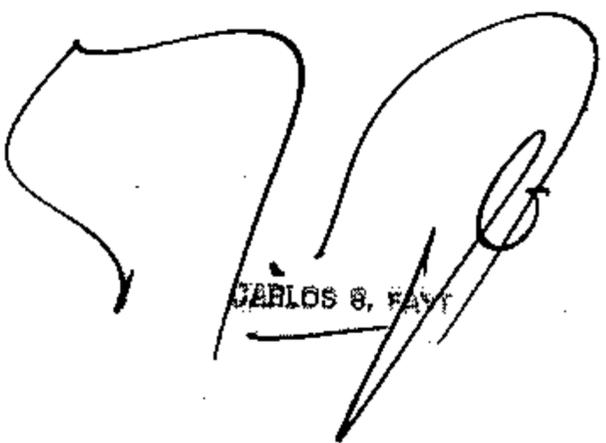
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



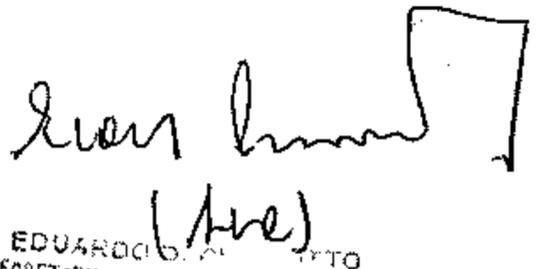
CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUÉ



EDUARDO C. ... (Ave)  
SECRETARIO SUPLENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION